

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones estratégicas

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA:  
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. La Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), adoptó las Decisiones 17.44 a 17.48 sobre *Reducción de la demanda como sigue*:

**Dirigida a las Partes**

- 17.44 *Se alienta a las Partes y a los asociados técnicos y financieros a que proporcionen el apoyo financiero y técnico necesario para promover y facilitar la aplicación de estrategias de reducción de la demanda.*
- 17.45 *Se alienta a las Partes que sean lugares de destino de comercio ilegal de especies silvestres a que apliquen estrategias de reducción de la demanda y a que informen al Comité Permanente acerca de la aplicación de esta decisión.*
- 17.46 *Se alienta a las Partes y asociados que hayan aplicado estrategias y campañas de reducción de la demanda a que faciliten a la Secretaría los detalles pertinentes de las medidas aplicadas y las lecciones aprendidas antes de la 69ª reunión del Comité Permanente, a fin de que estas puedan ser compartidas con otras Partes.*

**Dirigida al Comité Permanente**

- 17.47 *El Comité Permanente deberá evaluar la necesidad de elaborar orientación de la CITES sobre las estrategias de reducción de la demanda y formular recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.*

**Dirigida a la Secretaría**

- 17.48 *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:*
- a) contratar a un consultor para:
    - i) *colaborar con las Partes que presentaron un informe en cumplimiento del párrafo c)\* de la Decisión 16.85 y con cualquier otra Parte que corresponda para identificar las mejores prácticas y las dificultades encontradas por esas Partes al*

---

\* China, Grecia, Sudáfrica y Zimbabwe – documento CoP17 Doc. 68.

desarrollar y poner en práctica estrategias o programas para la reducción de la demanda a largo plazo con el objetivo de combatir el tráfico de vida silvestre; y

- ii) realizar un examen de los estudios y materiales existentes sobre la reducción de la demanda y los resultados de los talleres y otras iniciativas con este mismo fin que hayan tenido lugar en años recientes;
- b) organizar un taller de expertos para las Partes a fin de que examinen el informe del consultor y acuerden las medidas prácticas que se adoptarán, incluidas recomendaciones para que el Comité Permanente las presente a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión;
- c) prestar apoyo a las Partes interesadas para aplicar estrategias de reducción de la demanda y facilitar la cooperación técnica necesaria a esas Partes en forma continua;
- d) preparar un informe basado en las conclusiones que resulten de las actividades descritas en los párrafos a) a c) de la presente decisión, junto con recomendaciones sobre cómo continuar mejorando la eficacia de dichas estrategias o programas para reducir la demanda de especímenes ilegales de fauna y flora silvestres; e
- e) informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión en las reuniones 69ª y 70ª del Comité Permanente.

#### Aplicación de las Decisiones 17.45 y 17.46

3. Con arreglo a las Decisiones 17.45 y 17.46, la Secretaría, mediante la Notificación a las Partes No. 2017/038, de 15 de mayo de 2017, sobre Información que han de presentar las Partes para la 69ª reunión del Comité Permanente, proporcionó un formato para que las Partes informasen al Comité Permanente sobre sus esfuerzos encaminados a reducir la demanda.
4. La Secretaría recibió la siguiente información de las Partes en respuesta a la Notificación:

<b>País</b>	<b>Actividades principales (completadas, en curso o previstas)</b>
China	<p>Actividades realizadas en 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El gobierno de China, en colaboración con países africanos (Kenya, Namibia, Uganda, República Unida de Tanzania y Zimbabwe) y organizaciones no gubernamentales de conservación, organizó talleres, un foro, un desfile callejero y otras actividades para sensibilizar a los nacionales chinos que viven y trabajan en África sobre la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestres y alertarles acerca de la participación en cualquiera de esas actividades ilegales.</li> <li>2) Las Aduanas chinas y la <i>Wildlife Conservation Society</i> (WCS) lanzaron la campaña “<i>Stand for Elephant, Bring no Ivory home</i>” encaminada a inspeccionar cargamentos en entradas y estaciones de ferrocarril, promover la legislación y la prohibición del marfil a una audiencia seleccionada (industria del transporte, conductores de transporte de mercancías y viajeros).</li> <li>3) Se organizaron talleres de formación para oficiales de aplicación de la ley en primera línea, así como campañas dirigidas a la totoaba y otras especies marinas. Se produjo un documental de cinco episodios en el que participaban embajadores reconocidos, en colaboración con la <i>National Aquatic Wildlife Conservation Association</i>, para sensibilizar a los ciudadanos chinos sobre la grave situación de algunas especies críticamente en peligro, y para reducir la demanda de productos de vida silvestres ilegales.</li> <li>4) La prohibición del marfil anunciada por el gobierno de China ha tenido un enorme impacto sobre la demanda de marfil ilegal. La Autoridad Científica CITES de China y la <i>China Wildlife Conservation Association</i>, en colaboración con TRAFFIC y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) organizaron un taller internacional de dos días de duración sobre la reducción de la demanda en el contexto de la prohibición del comercio de marfil en China. En una campaña de <i>WildAid</i>, el Día de la Tierra se fomentó la sensibilización sobre la prohibición.</li> <li>5) Un prestigioso experto en antigüedades, que dirige un popular programa de debates en línea, se asoció con <i>WildAid</i> para concienciar a los coleccionistas de antigüedades</li> </ol>

País	Actividades principales (completadas, en curso o previstas)
	<p>y otras audiencias sobre la grave situación de las especies en peligro en África, en un esfuerzo por reducir la demanda de vida silvestre ilegal para coleccionistas.</p> <p>6) El Día Mundial de la Vida Silvestre 2017 se organizó un importante evento para fomentar la sensibilización sobre el tráfico de vida silvestre entre muchos interesados, incluyendo gobiernos, organizaciones de conservación, industria de la medicina tradicional, gigantes de Internet y representantes de los jóvenes.</p> <p>7) La Administración Nacional de Turismo de China, la Autoridad Administrativa China, el WWF y TRAFFIC produjeron conjuntamente 300 pancartas y 200.000 copias de material de divulgación con el mensaje "<i>Rejecting Illegal Wildlife Products, Being a Responsible Traveler for a Better China</i>". Las pancartas y los sobres se entregaron a 194 agencias de viaje con servicio de turismo saliente y hoteles en 31 ciudades del país.</p>
Países-Bajos	<p>1) La Autoridad Administrativa CITES ha proporcionado activamente información para fomentar la sensibilización del público.</p> <p>2) Las Aduanas holandesas han desarrollado un aplicación para los turistas holandeses y viajeros sobre lo que pueden y no pueden traer a la Unión Europea y a los Países Bajos.</p> <p>3) Puesto de información en exposiciones y ferias, dirigido a los coleccionistas de aves y reptiles.</p> <p>4) Apoyo financiero a un proyecto de TRAFFIC sobre la reducción de la demanda en China.</p>
Filipinas	<p>1) Se utilizaron carteles para fomentar la sensibilización sobre la legislación nacional para la vida silvestre. Se proporcionó información de contacto para informar acerca de delitos de comercio ilegal de vida silvestre.</p>
Viet Nam	<p>Campañas en curso:</p> <p>1) La Autoridad Administrativa CITES está trabajando actualmente con <i>Humane Society International</i> en una campaña de dos años (2017-2018) para reducir la demanda de cuerno de rinoceronte, así como en un programa educativo para estudiantes de primaria sobre los rinocerontes, los elefantes, los tigres y los pangolines. La campaña consta de varias actividades, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) programas de debates en televisión nacional;</li> <li>b) un evento de destrucción de marfil y cuerno de rinoceronte, con amplia cobertura mediática;</li> <li>c) actividades de narración de cuentos en las principales ciudades para estudiantes de primaria;</li> <li>d) debates, eventos de difusión pública, conocimientos y actividades extraescolares en universidades e institutos en las principales ciudades dirigidas a los jóvenes;</li> <li>e) materiales educativos para estudiantes de primaria a fin de incluirlos en el programa básico de los estudiantes durante un año piloto; y</li> <li>f) talleres de formación.</li> </ul> <p>Entre los interesados que participarán cabe señalar a la Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam, <i>Humane Society International</i>, el Ministerio de Educación y Formación de Viet Nam, estudiantes universitarios, estudiantes de secundaria, estudiantes de primaria, la unión de mujeres, la unión de jóvenes y empresarios.</p> <p>2) La Autoridad Administrativa CITES está trabajando también con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en una campaña conjunta sobre la reducción de la demanda que afecta al rinoceronte, el elefante, el tigre y el pangolín, como especies seleccionadas durante 2017-2021.</p> <p>Campañas precedentes:</p> <p>1) La campaña para reducir la demanda de cuerno de rinoceronte que se inició en 2013 fue diseñada para medir los cambios en la demanda de cuerno de rinoceronte. En agosto de 2013, una empresa de encuestas de la opinión pública internacional realizó una encuesta básica para determinar la opinión del público y los conocimientos sobre el consumo de cuerno de rinoceronte y la conservación del rinoceronte.</p> <p>2) La metodología y las herramientas utilizadas son semejantes a la utilizadas en la campaña actual.</p>

País	Actividades principales (completadas, en curso o previstas)
	3) Se registró una disminución del 26 por ciento del número de personas en todo el país que alegaban haber considerado que la campaña sobre el cuerno de rinoceronte era más eficaz en 2016 que en 2014.
Estados Unidos de América	1) La Autoridad Administrativa CITES trabajó con el personal de aplicación de la ley para identificar especies y productos comúnmente comercializados ilegalmente y confiscados a los viajeros. 2) El gobierno de Estados Unidos proporcionó financiación y conocimientos técnicos para iniciativas de reducción de la demanda en otros países. 3) El gobierno de Estados Unidos fomentó la sensibilización de los consumidores americanos que viajaban al extranjero sobre el tráfico de vida silvestre, las leyes nacionales y las normas de la CITES mediante una campaña conjunta con <i>WildAid</i> , empresas de los medios de comunicación, líneas aéreas y la industria de viajes y turismo. Los mensajes de la campaña se plasmaron en carteles en los principales aeropuertos, en videos durante los vuelos, anuncios de servicio público, un sitio web especializado en el que aparecían actores celebres y un juego de herramientas digital. Los mensajes están destinados a informar a los consumidores sobre las prácticas responsables de viaje y de compras. 4) Se realizó una encuesta pública antes de lanzar la campaña de tres años a fin de proporcionar una base de referencia para evaluar si la sensibilización y la percepción del público había cambiado al final de la campaña.

#### Aplicación de la Decisión 17.44

5. La Secretaría señala que los Países Bajos y Estados Unidos de América han indicado en sus informes que apoyaban iniciativas para reducir la demanda en otros países. La mayoría de los informes reflejaban también la estrecha cooperación con asociados con conocimientos técnicos.

#### Aplicación de la Decisión 17.47

6. Los informes remitidos por las Partes, en particular de aquellas que son potencialmente principales destinos de productos ilegales de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, ilustran que se aplicaban enfoques diferentes al preparar y llevar a cabo campañas de sensibilización. Viet Nam, por ejemplo, ha realizado encuestas para comprender los impulsores de la demanda y la motivación de los consumidores finales, y crear una base de referencia para medir los resultados de la campaña, mientras que China organizó campañas basadas en eventos, dependiendo del caso.
7. La Secretaría opina que las estrategias a largo plazo con los métodos apropiados para medir los impactos a lo largo del tiempo y adaptar estrategias de divulgación en consecuencia puede ayudar mejor a lograr un cambio de comportamiento, que es el objetivo final. En consecuencia, la Secretaría considera que el desarrollo de orientación CITES sobre las estrategias de reducción de la demanda, basadas en ejemplos de las mejores prácticas, puede ser útil. Esto podría incluir asesoramiento sobre como realizar campañas basadas en evidencias y bien definidas de conformidad con la Resolución Conf. 17.4 sobre *Estrategias de reducción la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES*.

#### Aplicación de la Decisión 17.48

8. La Secretaría se ha puesto en contacto con varias Partes donantes a fin de obtener los fondos necesarios para aplicar la Decisión 17.48.
9. Los informes sometidos al Comité Permanente para su 69ª reunión (SC69) con arreglo a la Decisión 17.46 son útiles para identificar las mejores prácticas y los desafíos experimentados por esas Partes al desarrollar y aplicar sus estrategias de reducción de la demanda a largo plazo, así como para examinar los estudios y materiales existentes sobre la reducción de la demanda, como se prevé en la Decisión 17.48.

## Definición de “reducción de la demanda” y mensajes equilibrados

10. Cabe destacar que el trabajo de reducción de la demanda en la CITES, según se estipula en la Resolución Conf. 17.4, tiene por finalidad reducir la demanda de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES de origen ilegal. La Secretaría señala que, en uno de los informes remitidos por las Partes, se utilizó una “prohibición nacional sobre la importación de trofeos de caza de especies” como un ejemplo de los esfuerzos para “reducir la demanda”. Cabe señalar que los trofeos de caza, cuando se comercializan de conformidad con los requisitos de la Convención y en consonancia con las leyes naciones relevantes, no son especímenes ilegales. Hay otros ejemplos de campañas que no hacen distinción entre el comercio legal e ilegal de especies incluidas en la CITES, o que sencillamente tratan de estigmatizar o asustar a los posibles compradores de vida silvestre, en particular cuando se trata de especies incluidas en el Apéndice II, que representan una vasta mayoría de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
11. En el preámbulo de la Resolución Conf. 17. 4 se señala que “el comercio legal y sostenible puede ser esencial para los medios de subsistencia rurales y, en consecuencia, puede ser importante para la conservación *in situ* y que las campañas de reducción de la demanda deben distinguir entre el comercio legal y sostenible y el comercio ilegal.” En el informe del Taller sobre la CITES y los medios de subsistencia (Johannesburgo, Sudáfrica, 2016) se señala que, mientras que en las Resoluciones Conf. 8.3 (Rev. CoP13), sobre *Reconocimiento de las ventajas del comercio de fauna y flora silvestres*, y Conf. 16.6 (Rev. CoP17), sobre *La CITES y los medios de subsistencia*, se reconocen los beneficios de comercio legal y sostenible, el enérgico mensaje de la CITES sobre la reducción de la demanda y la lucha contra el comercio ilegal no se ha equilibrado con los correspondientes mensajes e iniciativas positivos que reconocen los beneficios del comercio legal y sostenible, en especial cuando apoyan los medios de subsistencia de las comunidades rurales. Al igual que las campañas para fomentar la sensibilización que inducen a los consumidores a consumir recursos naturales ecológicos o con certificación ecológica, las Partes y otros interesados podrían considerar la posibilidad de desarrollar estrategias de divulgación que eduquen a los consumidores a diferenciar entre la vida silvestre y los productos de vida silvestre ‘buenos’ y ‘malos’ de especies incluidas en la CITES.

## Medición de la eficacia de las campañas de reducción de la demanda

12. La Secretaría reconoce que hay una clara distinción entre el alcance de una campaña y el impacto de la misma sobre el comportamiento de las personas, y necesitamos hacer todo lo posible por potenciar al máximo ese impacto. Una campaña masiva o una campaña con fijación abusiva de objetivos puede llegar a un número considerable de audiencias, incluso mediante plataformas tradicionales y en medios sociales y tener una amplia cobertura. Sin embargo, la función que desempeña en cambiar los comportamientos de los consumidores clave puede ser insignificante. Lo que se pide en la Resolución Conf. 17.4 son campañas bien dirigidas, centradas en especies concretas y basadas en pruebas que comprometan a los principales grupos de consumidores y se centren en las motivaciones de la demanda, y la Secretaría se centra en este aspecto.
13. Las encuestas de opinión pública se utilizan con frecuencia para medir la eficacia de una campaña de reducción de la demanda. Hay muchos factores que pueden afectar la precisión y utilidad de la opinión pública o de la respuesta de los consumidores, como el tamaño de la muestra, la audiencia elegida y la probabilidad de que los que responden digan la verdad. La reducción de la demanda y el cambio de comportamiento son a menudo un proceso gradual. Aunque es importante medir el impacto de una campaña, la Secretaría opina que las Partes deben proceder con cautela cuando hacen declaraciones de los logros de una campaña de reducción de la demanda, en particular cuando una alegada drástica caída de la demanda no va acompañada de un cambio en el nivel de caza furtiva y de contrabando, en cuyo caso las alegaciones corren el riesgo de debilitar la credibilidad de las estrategias de reducción de la demanda.
14. Como se reconoce en la Resolución Conf. 17.4, la política gubernamental, la legislación y la aplicación de la ley deben formar parte de las estrategias de reducción de la demanda, ya que todos ellos contribuyen a reducir la demanda de vida silvestre y de sus productos ilegales. El desplome de los precios o de la demanda de un espécimen de una especie se debe probablemente a múltiples factores. En consecuencia, no es aconsejable intentar atribuir la disminución de la demanda únicamente a los esfuerzos de las campañas, sin mencionar una campaña en particular. Por ejemplo, publicar acciones judiciales efectivas, junto con sanciones severas, puede tener un considerable impacto.

## Recomendaciones

15. La Secretaría invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota del presente documento;
- b) alentar a las Partes a que, en consonancia con la Resolución Conf. 17.4:
  - i) hagan una distinción clara entre los productos de vida silvestre legales e ilegales cuando lleven a cabo iniciativas de reducción de la demanda, especialmente cuando trabajen con varios colaboradores en las campañas; y
  - ii) eviten utilizar “la reducción de la demanda” como título en futuros documentos de trabajo, proyectos de decisión y resolución, y que en su lugar utilicen títulos como “Estrategias para reducir la demanda para productos de vida silvestre de origen ilegal ” o “Estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES” (título de la Resolución Conf. 17.4).
- c) acordar que se necesita orientación de la CITES sobre las estrategias de reducción de la demanda; e
- d) invitar a la Secretaría, como parte de su informe con arreglo a la Decisión 17.48, párrafos c) y d), a informar sobre los progresos realizados en el desarrollo de esa orientación en su 70ª reunión, a fin de que el Comité formule recomendaciones sobre este tema a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.